



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 29.Marzo.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 29 de Marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro y sustitución de lámparas por tecnología led y sistemas de telegestión en edificios municipales, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, gestionado por la IDAE Lote 1: Suministro de lámparas led alumbrado exterior en Edificios Municipales.
 - 2.2.- Expediente relativo a la solicitud de medida cautelar de suspensión del procedimiento para la concesión de uso privativo del dominio público para la ejecución de obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de instalación municipal restaurante bar CH-4 sita en paseo marítimo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/03/2022 09:16:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/03/2022 08:42:25



M00671a1471519033b207e62d0030910y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1471519033b207e62d0030910y>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

de playa de La Barrosa presentada por D. Francisco Aragón Varo. Expte. 05/2013B.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Servicios Sociales.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la certificación final y última de las "Obras de construcción de carriles bici en Pinar del Hierro tramo 3, para el fomento de la movilidad urbana sostenible dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "comprometida con el desarrollo sostenible" cofinanciada por el Fondo Europeo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", por importe de 9.619,47 €.

2.6.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2021, concedida a AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol".

2.7.- Expediente relativo a la justificación de las subvenciones concedidas en materia de juventud para el año 2021 a las Asociaciones Juveniles.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

M00671a14715190333b207e62d0030910y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a14715190333b207e62d0030910y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	25/03/2022 09:16:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/03/2022 08:42:25